

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-00404-00

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere nuevamente y por última vez a la profesional del derecho Sandra Patricia Torres Mendieta, para que, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación, manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Remítasele comunicación a la carrera 7 No. 12 C-28 oficina 206 de esta ciudad, a la dirección electronicasandratorres@telmex.ne.co, o comuníquesele vía telefónica al número 3103387670.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.	
El auto anterior se notificó por estado: No. _____	103
de hoy 9 DE DICIEMBRE 2020	
La Secretaria	
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY	

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8240a4cc05c4448f8cdcac0e6df3ab82287ed6d3c85b4d799387f262521ac4cf**

Documento generado en 06/12/2020 11:04:53 p.m.